EL ASENTAMIENTO AGUSTINO EN ARAFO.
LA ALQUERÍA Y ORATORIO DE "*LO DE RAMOS*"[1]

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)
[blog.octaviordelgado.es]

En 1509, el conquistador don Gonzalo Mejías cedió la data que poseía en Arafo, con agua y tierras, al Convento agustino del Espíritu Santo de La Laguna. Después de recibir esta donación, los frailes construyeron su alquería con oratorio en el sitio actualmente conocido como "*Lo de Ramos*". En 1745, ya se veneraba en la ermita de San Juan Degollado de Arafo una imagen de San Agustín, probablemente donada por los agustinos, que enseguida alcanzó gran devoción en el vecindario, como quedó de manifiesto en 1751, al producirse el prodigio o "*milagro*" de San Agustín en el Barranco de Añavingo.

En el siglo XVIII, casi todas las tierras de Arafo, además del diezmo y primicias para el sostenimiento de la parroquia, estaban gravadas con tributos a diferentes conventos de la isla, entre ellos el agustino de La Laguna. A partir de 1836, con motivo de la Desamortización, el Estado se incautó en Arafo de las extensas fincas rústicas pertenecientes a dichos frailes. En 1849, la Dirección General de Fincas del Estado aprobó la redención del censo agustino de 18 y media doblas que gravaba las tierras de Arafo, por la suma de 1.227 reales y 20 maravedíes de vellón. Y en 1993 se inició la construcción en "*Lo de Ramos*" de una capilla dedicada al Apóstol Santiago, así como una zona recreativa que se inauguró en 1998.

Ruinas de la alquería de "Lo de Ramos". [Foto de Febe Fariña].

[1] Sobre este tema puede verse también el libro de este mismo autor: *Historia Religiosa de Arafo*. 1995. Iltre. Ayuntamiento de Arafo, con la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. 816 pp. Con posterioridad, el trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos.

LAS EXTENSAS PROPIEDADES AGUSTINAS

El 10 de julio de 1503, el adelantado don Alonso Fernández de Lugo concedió una importante data de agua y tierras en Arafo al conquistador don Gonzalo Mejías de Figueroa[2]: "*Una agua con toda la ta. q. pudiere aprovechar en el valle de las Higueras, más adelante del heredamiento de Blasyno, sacando a fuera lo q. di a Gallegos*"[3], que se podía corresponder con el agua del naciente de Añavingo y las tierras que se pudiesen regar con ellas.

En 1509, la adjudicación de dicha data fue confirmada por el reformador Lcdo. don Lope de Sosa. Pero es probable que Mejías no efectuase ningún trabajo de roturación en dicha propiedad, pues acabado el plazo fijado en los repartimientos para roturar las tierras y levantar casa poblada, poco tiempo después, el 31 de julio de ese mismo año y ante el escribano público don Antón Vallejo, este beneficiario cedió dichos nacientes, con los terrenos en que brotaban, al Convento agustino del Espíritu Santo de La Laguna, con la condición de que los religiosos agustinos orasen por su alma y las de Teresa Mexía, su hermana, y de Beatriz de Bobadilla, su prima.

A partir de entonces, dicho convento sería el principal propietario del lugar, situación que se mantuvo durante varias centurias. Pero la donación no implicó que el monasterio iniciara el cultivo de las fincas, debido a los altos costes que representaba sacar el agua del barranco a través de canales de pino para riego; y para ponerlas en explotación, los agustinos establecieron contratos con particulares, como el mercader lombardo Juan Jácome de Carminatis o Juan de León, en 1521. En 1527, éstos, junto al regidor Antón Joven, se concertaron de nuevo con los frailes para realizar las obras hidráulicas pendientes y al año siguiente se iniciaron los trabajos de canalización, consistentes en 200 canales de madera, de 20 pies de longitud, calafateadas con clavos, pez y estopa, sobre cojines de piedra y esteos de madera, de 20 pies de longitud, por las cuales el carpintero recibió 20 doblas. Los tres complantadores quedarían en poder de las 2/3 partes de la heredad y los agustinos con el tercio restante.[4]

Según la tradición, fueron éstos los que canalizaron las aguas del naciente de "Añavingo", que formaba parte de su propiedad, y pusieron en explotación agrícola las tierras de este lugar, a la vez que enseñaron a los araferos el cultivo de la vid, que tanto prestigio ha dado a la localidad. También cultivaron cereales, hortalizas y frutales; entre éstos destacaron los castañeros, naranjeros, perales, almendreros, durazneros e higueras, que convirtieron a Arafo en un auténtico vergel, pues al no existir por entonces tantas plagas, las frutas eran abundantes, hermosas y sanas.

En 1574, el mencionado convento cedió dichas tierras y aguas en tributo a don Antonio Franquis, vecino de La Orotava. Pero por otra escritura, otorgada en el año 1600 ante el escribano don Baltasar Hernández, pasaron a don Juan Martín (casado con doña María Báez, hija de don Tristán Báez y doña Catalina Núñez) y a don Mateo Hernández (hijo de don Rodrigo Hernández), ambos vecinos de Arafo; éstos entraron en posesión y dominio de dichas tierras y aguas, "*en la forma y con las solemnidades de derecho*", mediante censo y tributo perpetuo, por la pensión anual de doce doblas (que debían abonar en el día de San Juan). Pero en 1622 el convento consideró que dicho tributo era inferior a su justo valor e hicieron saber a los beneficiarios que la pensión anual debía ser de 18,5 doblas; como ambos dieron su

---

[2] Gonzalo Mejías de Figueroa fue Señor de Santovenia, sobrino de Beatriz de Bobadilla, alcalde mayor y teniente gobernador de La Gomera, y alguacil mayor de Gran Canaria en 1522.

[3] Elías SERRA RÁFOLS (1978). *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. Data nº 198-40, pág. 55.

[4] Para más información sobre apartado pueden consultarse los libros: F. BÁEZ HERNÁNDEZ (2016*). El repartimiento de la isla de Tenerife (1493-1569)*. Págs. 142-148, 278; y Febe FARIÑA PESTANO (2018). *Historia de Arafo*. Págs. 55-58.

conformidad, el convento, y en su nombre el prior Fray Antonio Yanes, el suprior Fray Pablo de Pareja y los frailes consultores y diputados de la congregación, dieron nuevamente a pensión dichas tierras y aguas, en documento pactado ante el escribano Luis García Izquierdo, comprometiéndose los censatarios a pagar el mencionado tributo de dieciocho y media doblas en el mes de octubre de cada año, siendo el primero el de 1623.[5]

También por esa fecha el convento agustino se favoreció con la transmisión gratuita de treinta fanegadas de tierra en el "*valle de Arafo*", que los religiosos entregaron en forma de tributo perpetuo a don Francisco Díaz, con la contrapartida de tres fanegas y media de trigo anual.[6]

Asimismo, conocemos varios tributos y reconocimientos a favor de los agustinos, sobre tierras de Arafo. Así, a principios del siglo XVII don Juan del Castillo donó a los frailes agustinos una extensión de treinta fanegas de tierra en el lugar conocido por "*Herrereta del Puente*", cedidas en 1621 por orden de don Juan Baes (esposo de doña Catalina Núñez) por un tributo de siete fanegas y media de trigo anuales; estas posesiones fueron traspasadas luego a su hermano y devueltas posteriormente al convento. En 1650 fueron entregadas de nuevo a don Juan Rodríguez de la Rosa, vecino de La Laguna, quien debía pagar un tributo anual de cuatro fanegas de trigo morisco el día de San Juan; las tierras eran treinta fanegas situadas en el ahora denominado "*pago de La Montecina*", junto al camino real y el barranco de la Montesina, que pertenecía a Fray Pedro de Castilla. Asimismo, a don Francisco Díaz se le concedió un tributo sobre unas tierras en el lugar de patrimonio, junto a la cumbre del Valle. El convento agustino también dio terrenos a favor de don Álvaro Rodríguez y don Juan Martín, que debían pagar un tributo de nueve doblas anuales. Y asimismo concedió un "*tributo enfitéutico*" de doce doblas anuales (en el día de San Juan) a favor de doña Catalina Núñez, esposa de don Juan Baes, sobre una pertenencia en el Valle de Arafo.[7]

LA ALQUERÍA Y ORATORIO DE "*LO DE RAMOS*"

Tras recibir la donación de la data de Arafo, los frailes agustinos construyeron una alquería o casa de labor, con su oratorio, en su nueva hacienda agrícola arafera, en el lugar denominado "*Lo de Ramos*", que también ha sido conocido en el pasado como "*Fraile Ramos*" o "*Lagar del Clérigo*"; dicho establecimiento motivó que San Agustín fuese el primer santo venerado en Arafo, pues los religiosos inculcaron a los vecinos la devoción por el Santo. No obstante, oficialmente acudían a cumplir con sus obligaciones sacramentales a la parroquia comarcal, creada en 1533 y establecida desde 1543 en la cueva de San Blas de Candelaria, de donde pasó en 1580 a la iglesia de Santa Ana del mismo lugar y en 1630 a la iglesia de San Pedro de Güímar.

Como curiosidad, en 1745 ya se veneraba en la ermita de San Juan Degollado de Arafo una imagen de San Agustín, probablemente donada por los agustinos, que enseguida gozó de gran devoción en el vecindario, como quedó de manifiesto en 1751, al producirse el prodigio o "*milagro*" de San Agustín en el Barranco de Añavingo, con la recuperación de los nacientes de agua, suceso del que nos ocuparemos en otro trabajo.

Con motivo de la Desamortización, los edificios de la alquería, con la finca colindante, pasaron en relativo buen estado a manos del propietario arafero don Domingo García Torres (1806-1887)[8], incluso con su techumbre y corredor. Pero según cuentan los descendientes de

---

[5] Datos procedentes del Archivo Histórico Nacional, recogidos en el Reglamento de la Comunidad "Añavingo", fechado a 5 de febrero de 1871 y reformado por Junta General celebrada el 26 de junio de 1928. Reseñados asimismo en el libro de Víctor Servilio PÉREZ RODRÍGUEZ (1986), *Arafo. Retazos históricos, perfiles y semblanzas*, pág. 65. Véase también José A. SOSA FARIÑA (s.d.), *Arafo en el Valle de Güímar*, pág. 7.

[6] Archivo Histórico Nacional, legajo 1.777, pág. 345. Recogida en PÉREZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pág. 20.

[7] PÉREZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, págs. 20 y 28.

[8] *Don Domingo García Torres* (1806-1887), nacido y fallecido en Arafo, era hijo de don Damián García

éste, sus enemigos políticos le prendieron fuego a las edificaciones, que quedaron en ruinas desde entonces. Tras su muerte, la propiedad pasó a uno de sus hijos, don Joaquín García Pérez (1861-1946)[9]; más tarde a la hija primogénita de éste, doña Pura García Díaz (1897-?), conocida por "*Concepción*"; posteriormente a don Darwin Ferrera García (1925-2006)[10], hijo de la anterior, y hoy pertenecen a sus herederos.

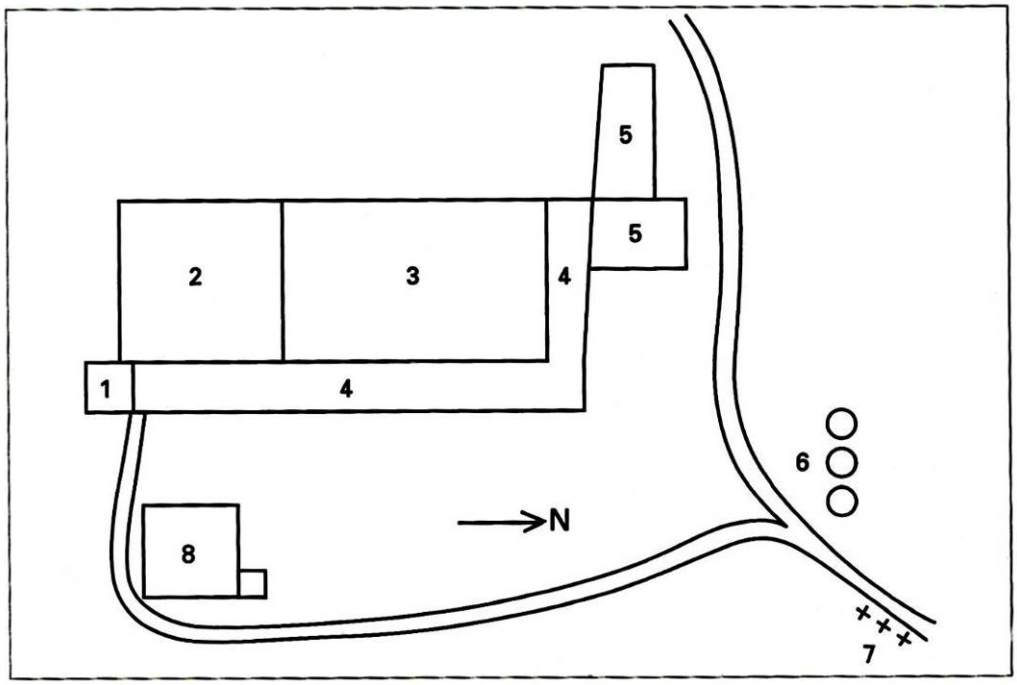

Croquis del asentamiento agustino en "*Lo de Ramos*", basado en los restos actuales: 1.-Capilla u oratorio. 2.-Vivienda. 3.-Posible bodega. 4.-Corredor techado. 5.-Cuartos de piedra seca para lagar o goros. 6.-Hornos. 7.-Calvario. 8.-Estanque y tanquilla.

La tradición recuerda que los frailes tenían allí animales, bodega y lagar; se conservan almendreros que se aseguran fueron plantados por ellos, al igual que unos hermosos lirios

---

Hernández y doña Ana María de Torres Fariña. Destacó como militar, pues alcanzó el empleo de teniente de Milicias y fue comandante militar de Arafo; además, ejerció como depositario de los fondos del Ayuntamiento, concejal, primer teniente de alcalde y alcalde de la localidad, hermano mayor del Santísimo Sacramento y jurado en juicios. En 1852 contrajo matrimonio con doña Josefa Pérez Hernández, hija de don Juan Antonio Pérez Bencomo y Montano y doña Tomasa Hernández de Torres, con quien procreó cinco hijos: *don Domingo*, que casó con doña Rosario Albertos, con descendencia; *doña Zenobia*, quien murió soltera; *doña Julia de la Concepción* (1857-1860), fallecida con tan solo tres años de edad; *don José Joaquín* (1860-1860), muerto al mes de su nacimiento; y *don Joaquín José García Pérez* (1861-1946), quien casó en 1896 con doña María del Carmen Díaz Fariña, con destacada sucesión.

[9] *Don Joaquín José García Pérez* (1861-1946), nacido y muerto en Arafo, fue secretario acompañado del Juzgado Municipal, administrador de Consumos, secretario del Ayuntamiento, fundador y vocal del Casino "Unión y Progreso", y vocal fundador del "Club Central". En 1896 casó en Arafo con doña María del Carmen Díaz Fariña, hija de don Domingo Díaz y doña Teresa Fariña, procreando cuatro hijos: *doña Pura Nieves* (1897-?), conocida por "*Concepción*", quien casó en 1924 con don Fernando Ferrer Rodríguez; *doña Clementina María de los Ángeles* (1899-?), casada en 1927 con don Santiago Marrero Pérez, sargento de Infantería, natural del mismo pueblo e hijo de don Bernabé Marrero del Castillo y doña Tomasa Pérez Marrero; *don Edmundo Rodolfo García Díaz* (1901-1975), alcalde de Arafo y secretario de su Ayuntamiento, casado en dicha localidad en 1928 con doña Emilia Maffiotte y Suárez, natural de La Laguna; y *don Arcadio García Díaz* (1904-?), contador y vocal del "Club Central", quien casó en 1930 con doña Celsa González Díaz; todos con sucesión.

[10] *Don Darwin Ferrera García* (1925-2006), nacido en Arafo y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, fue profesor mercantil y sargento de complemento de Infantería; en 1959 contrajo matrimonio en la parroquia de San Francisco de Asís de Santa Cruz de Tenerife con doña María del Carmen Abreu de la Rosa, con sucesión.

morados. Los propietarios posteriores siguieron teniendo allí animales (vacas, ovejas, cabras, etc.) y cultivando la finca, ocupada en gran parte por árboles frutales (morales, almendreros, manzaneros, etc.).

Las cruces de "*Lo de Ramos*", que sobrevivieron a las lavas del volcán de Arafo, nos recuerdan, junto a las ruinas de la alquería y del oratorio, que aún existen, el importante paso de los frailes agustinos por esta Villa. De este histórico asentamiento, que fue totalmente cercado por las lavas, quedan las paredes semiderruidas del oratorio, de la habitación-vivienda y de la posible bodega; cimientos de otros dos cuartos y de un corredor con columnas de madera; su estanque, revestido con callaos de playa; una gran piedra de lagar; y tres hornos, de los que dos fueron destrozados a mediados de los años noventa (afortunadamente restaurados una década después).

Aventuramos la hipótesis de que los nombres que ha tenido este histórico enclave, "*Lo de Ramos*", "*Fraile Ramos*" o "*Lagar del Clérigo*", se deban al reverendo padre definidor Fray Juan Ramos[11], sacerdote de la Orden de San Agustín, que vivió durante muchos años en Arafo (por lo menos de 1765 a 1804, en que murió), donde probablemente estuvo encargado de la administración de las propiedades agustinas de la localidad, además de ejercer, con casi total seguridad, como capellán de la antigua ermita de San Juan Degollado, ya existente por entonces.

CONTRIBUCIONES ECLESIÁSTICAS Y TRIBUTOS AL CONVENTO DE SAN DIEGO

En el siglo XVIII, casi todos los terrenos de cultivo de Arafo, además del diezmo y primicias para el sostenimiento de la parroquia, estaban gravados con tributos a diferentes conventos de la isla, que muchas veces los vecinos no podían pagar, por lo que tenían que ver impotentes como eran rematados a favor de dichos monasterios. Todavía en 1803 las tierras de Arafo continuaban gravadas con fuertes contribuciones eclesiásticas, como recogía en su *Estadística* don Francisco de Escolar y Serrano:

> *Aparte del diezmo y primicias, casi todas las tierras están gravadas con tributos a diferentes conventos de otras demarcaciones: San Agustín en La Laguna, 19 y 20 pesos anuales; San Diego, Orden Recoleta de San Francisco de La Laguna, 5 fanegas de trigo; monjas Claras de La Laguna y Orotava, San Francisco en Santa Cruz y Dominicos de Candelaria y Güímar, a los que la mitad de los vecinos de Arafo están obligados cada uno con 5 pesos. Tributos tan onerosos, dado el escaso rendimiento de las tierras, que*

---

[11] *Fray Juan Ramos*, sacerdote de la Orden de San Agustín, actuó como testigo en la parroquia de Santa Ana de Candelaria el 16 de diciembre de 1765; celebró un bautismo en la misma el 15 de abril de 1777, con licencia del cura don Fernando de San José Fuentes. También actuó como testigo en varias bodas celebradas en la misma iglesia: el 19 de octubre de 1789 del enlace entre don Lucas Pérez de Torres y doña María de la Concepcón Pérez, vecinos de Arafo, al igual que este fraile; el 30 de noviembre de ese mismo año de la unión entre don José Hernández Truxillo y doña María Rafaela Cuello de Baute, vecinos de Candelaria; y el 26 de junio de 1797 del enlace entre don Juan José Otazo y doña Manuela Juana Ramos, también vecinos de Candelaria; en esta última fecha figuraba como "*V^o^ de este lugar*" y en todas ellas ostentaba el título de "*Definidor*". En diciembre de 1793, se cargaron a favor del convento de Candelaria 50 misas, de que se hizo cargo Fray Juan Ramos "*a cuenta de atrasadas que debe y cuya certif^n^ dará luego que se apliquen dichas Misas*"; dicha certificación fue entregada posteriormente, firmada por el presentado Fray Manuel Ramos y por el suprior Fray Juan de Léon del Convento de San Agustín de La Laguna. El "*M.R.P^e^ Difinidor Fr. Juan Ramos, Relg^so^ de S^n^ Ag^n^*", fue enterrado en el Convento Real de Candelaria en diciembre de 1804. Según el *Nobiliario de Canarias* (tomo IV, pág. 785), era hijo del capitán don Luis José Ramos y doña Margarita Francisca Marrero de Torres, vecinos de Tacoronte, donde contrajeron matrimonio en 1712; y se le menciona como "*Fray Juan de San Agustín Ramos, Prior del convento agustino de Tacoronte*". Según esta obra, tuvo tres hermanos: *doña Joaquina Manuela*, que casó en 1757 con don José Saviñón y Guillama; el Doctor *don Manuel Antonio Ramos*, abogado de los Reales Consejos, del claustro y gremio de la Universidad de Sevilla, teniente de corregidor de La Palma, alcalde mayor de La Orotava y de Santander, y autor de *Llave del Cielo y puerta de la Gloria*, que publicó en Sevilla en 1739; y *doña Josefa Ramos*, que murió soltera.

hace frecuente los remates en beneficio del incremento de los propios de dichos conventos.[12]

Un ejemplo de lo que significaban para los vecinos de Arafo los censos y tributos de San Agustín lo tenemos en el poder que el 20 de agosto de 1574 otorgaron "*en el valle y heredamiento de Güímar*", ante el escribano real don Sancho de Urtarte, los hijos de don Tristán Báez y doña Catalina Núñez:

> […] *por fallecimiento de Tristán heredaron unas tierras, aguas, viñas y casas en Arafo, las cuales en tiempo pasado no tenían censo ni tributo y el que había que es de 8 doblas y 3 reales viejos lo pagaría Hernán Yanes, morador en Arafo, lo cual se pagaría y paga al prior, frailes y convento de la orden de San Agustín que el monasterio se llama del Espíritu Santo, y está en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Y Hernán Yanes no pagó el tributo ciertos años y se debía de lo corrido 35 doblas y debiendose esto el prior, frailes y convento les pusieron demandas como a herederos de Tristán Báez y a la dicha Catalina Núñez. Y Hernán Yanes ante los regentes y oidores de Gran Canaria diciendo que las dichas tierras y aguas eran suyas y se les adjudicasen y así se mandó por sentencia definitiva que en esta causa pronunciaron de la cual Diego Báez y sus hermanos apelan ante los regentes y jueces de grados que residen en la ciudad de Sevilla y estando el negocio en este estado los dichos prior, frailes y convento tuvieron por bien de hacer pacto y concierto con Diego Báez, su madre y sus hermanos y para ello dieron poder a Melchor Páez para que lo pudiera convenir e igualar con el prior, frailes y convento en esta manera, que se les pagase 35 doblas de tributo corridos que les debía Hernán Yanes y más de los gastos y costas que habían hecho en el pleito 12 doblas que todas son 47 doblas las cuales en el nombre de todos ellos las pagó Melchor Páez al prior, frailes y convento, los cuales lo recibieron y asímismo el prior, frailes y convento le dieron y traspasaron y renunciaron todos los derechos que tenían contra Hernán Yanes a Diego Báez y sus hermanos y madre. También Melchor Páez se concertó con el prior, frailes y convento que el tributo fuese más crecido y aumentado de las 8 doblas y 3 reales viejos, y que se impusiese sobre toda la hacienda del dicho Hernán Yanes y de la de Diego Báez y sus hermanos y madre y sobre ello se hicieron ciertos tratados y se otorgó cierta escritura de tributo en forma que Diego, sus hermanos y madre, diesen al prior, frailes y convento del dicho monasterio, en cada año 12 doblas de a 500 mrs. cada una pagada por el día de San Juan de junio de cada año siendo la primera paga el día de San Juan de junio de 1575 y así en adelante en cada año*.[13]

En el archivo parroquial de Arafo se conservaba una relación de 1818 con algunos de los tributos que se pagaban al convento de San Diego, y las deudas pendientes por los mismos: don Domingo González pagaba 12 reales de vellón de plata de tributo, y lo tenía corriente hasta el año 1810; los herederos de doña María Rosa Pérez tenían un tributo de 15 reales de plata, cuya última paga había sido en julio de 1807; don Juan Pérez Bencomo y los suyos pagaban anualmente 15 reales de plata por el mes de mayo, y tenían pagados hasta el año 1815; los herederos de don Lucas Pérez y su hermana pagaban anualmente 3 pesos y 6 reales plata, que tenían actualizado hasta 1811. Por lo tanto, entre los cuatro sumaban una deuda, hasta el citado año 1818, de 64 pesos y 4 reales.

La venta mediante escritura de las tierras sometidas a censo originaba el que los tributos pasasen a ser sufragados desde entonces por el comprador. Sirva de ejemplo la venta por parte de Fray Victoriano de Castañeda, vicario del convento de Santo Domingo Soriano

---

[12] Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983). *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*. Tomo III, pág. 13.

[13] Protocolos del escribano Sancho de Urtarte. Archivo del Ayuntamiento de La Laguna, fondo del antiguo Cabildo.

del Lugar de Güímar, a favor de don Bernardo de Torres Bencomo, de un almud y ocho "*quarticos*" y medio de tierra calma, con algunos árboles y casa, en el Lugar de Arafo, "*en donde dicen la era del Canario*", por el precio de 119 reales; fueron medidas y apreciadas por el alférez don Juan Batista y por don Juan González Amador; el citado fraile las había adquirido por compra, mediante albalá, a don Juan Díaz Delgado, y las vendía "*para ayuda del cuarto y demas fabrica que estoy haciendo en dicho convento*". Pero el comprador había de pagar cuatro cuartos "*de tributo perpetuo al Convento de Nt^ro^ P^e^ S^n^ Agustin de la Ciudad de la Laguna*", "*y de oy en adelante una paga en pos de otra para siempre jamas*", siendo la primera paga el año próximo, 1728. El albalá de venta fue dado en Güímar a 20 de diciembre de 1727, actuando como testigos Fray Esteban Rodríguez, don Domingo Rodríguez Cartaya, don Domingo José de Candelaria, don Marcos Martín de Alvarado y don Pedro Hernández Núñez, todos vecinos de dicho lugar. El comprador, don Bernardo de Torres Bencomo, pagó el primer tributo de la décima al citado convento de San Agustín de La Laguna el 12 de octubre de 1728; la cantidad se elevaba a 12 reales, que recibió el procurador de dicho convento Fray Jacinto Díaz de la Cruz.[14]

Otra venta gravada con tributos fue la de don Lucas Pérez a doña Sebastiana de Torres de las siguientes "*suertecitas*" en el lugar conocido como La Vereda, pensionadas a San Diego: el 21 de octubre de 1815, 4 almudes, con una pensión de 4 reales de plata de tributo; el 5 de diciembre de 1815, un almud, 6 *cuarticas* y 2 brazas, con un tributo de un real de plata; y el 20 de junio de 1816, 2 almudes y 3 *cuarticas*, con un tributo de 4 reales de plata. En virtud de estas compraventas, hacia 1818 la mencionada doña Sebastiana de Torres pagó 33 pesos y un tostón "*por redención del tributo de San Diego*" y dos pesos por decursas. El 10 de marzo de 1816 el mismo don Lucas Pérez vendió a don Damián García, en Yoquina, 7 almudes, 11 *cuarticas* y 1 braza, que tenían de tributo dos reales de plata. Por ellas tuvo que pagar el citado comprador a San Diego 8 pesos, 6 reales de plata y una fisca. El 13 de marzo de 1816 el mismo don Lucas Pérez vendió a don José Núñez, en el mencionado paraje de Yoquina, 4 almudes, 3 *cuarticas* y 3 brazas y media, con un tributo de tres reales de plata. Pero no consta que el citado Núñez pagase su pensión a San Diego.

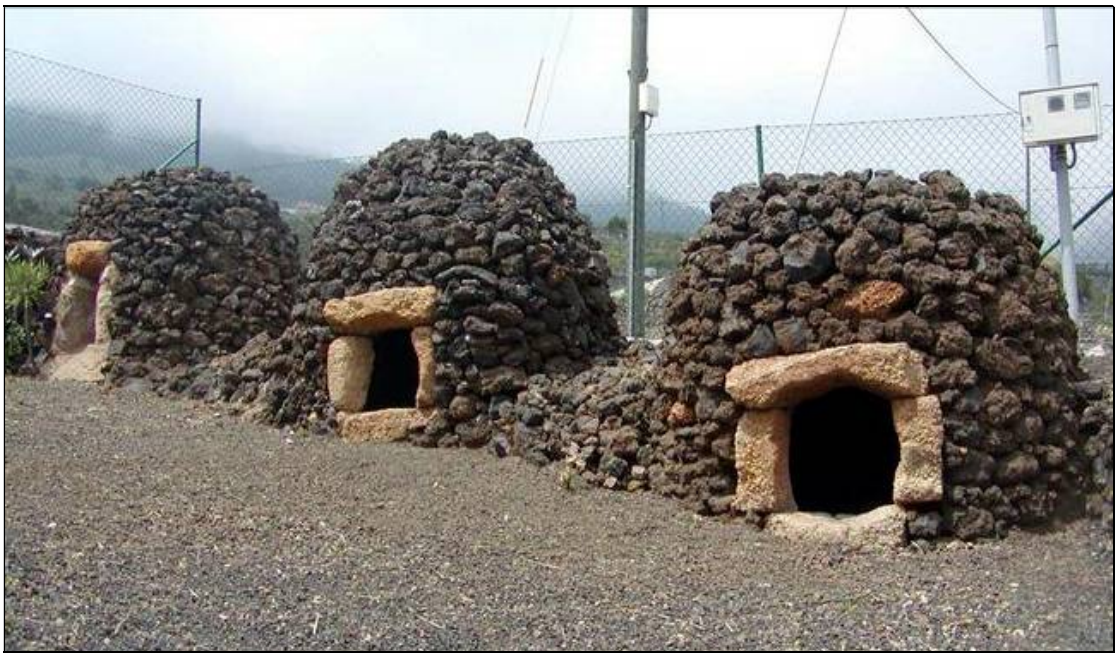

Antiguos hornos de "*Lo de Ramos*". [Foto de Cauce Sur].

[14] Archivo parroquial de Arafo. Documentos sin clasificar entre los legajos de testamentos. Hoy depositados en el Archivo Diocesano de La Laguna.

SUPRESIÓN DEL CENSO AGUSTINO (1849)

En virtud de las leyes de Desamortización de 21 de julio y 28 de septiembre de 1836, 19 de julio de 1837 y 7 de abril de 1848, el Estado se incautó y posesionó de las propiedades de los agustinos en Arafo.

Por dicho motivo, en 1849 varios propietarios de Arafo, encabezados por su párroco don Antonio Rodríguez Torres, acudieron en representación del pueblo al intendente de esta Provincia, solicitando la redención del censo de 18 y media doblas que gravaba las tierras que habían pertenecido a los agustinos y ahora estaban en poder del Estado. Se tramitó el oportuno expediente y hecha la liquidación y capitalización del censo que se pagaba a dichos frailes dio un capital de 15.345 reales y 3 maravedíes a pagar en papel, que debían satisfacer los peticionarios, condueños de las tierras y nacientes de aguas. Se consultó el expediente por la Intendencia a la Dirección General de Fincas del Estado. Ésta, con fecha 29 de septiembre de 1849, aprobó la redención solicitada y habiendo los interesados preferido el pago de este capital en metálico al precio medio de los créditos, conforme la Real Orden particular para esta provincia de 21 de julio de 1836, resultó ascender a 1.227 reales, 20 maravedíes vellón, la misma cantidad que exhibieron el venerable párroco don Antonio Rodríguez Torres, el presbítero don Víctor Eusebio Marrero, don Domingo García, don José Rafael de Torres, don Francisco Marrero, don Fernando Batista, don Agustín del Castillo y don Esteban González Perdigón, "*por sí y a nombre de los demás vecinos del pueblo de Arafo y condueños...*"; según resulta de la carta de pago librada por el administrador principal de Fincas y Bienes del Estado de esta provincia, don Juan Madan, en nombre de la Nación.[15]

Seguidamente se otorgó la correspondiente escritura de redención ante el escribano don Rafael Martín Hernández, el 15 de diciembre de 1849, habiendo de transcurrir 17 años justos, menos dos días, para ser inscrita en el Registro de la Propiedad, hecho que se efectuó el 13 de diciembre de 1866.

En este largo período los vecinos siguieron teniendo problemas con el censo agustino, que debían seguir liquidando mientras no se registrase la escritura. Como ejemplo de ello, el 18 de junio de 1865 don Patricio Hernández Rodríguez, vecino de Güímar, reclamó como heredero del presbítero don Antonio Rodríguez Torres, en juicio de conciliación, la redención del tributo que se le pagaba a San Agustín y que había redimido su mencionado tío en la jurisdicción de Arafo.

EL CALVARIO Y LA CAPILLA DE SANTIAGO EN "*LO DE RAMOS*"

La erupción del Volcán de Arafo, que tuvo lugar entre el 2 de febrero y el 27 de marzo de 1705, solo afectó parcialmente a la propiedad agustina de "*Lo de Ramos*", pues las coladas de lava se bifurcaron poco antes de llegar a este lugar, de modo que los antiguos edificios y el sitio de labor anexo quedaron totalmente cercados por ellas.

Las Cruces o Calvario de "*Lo de Ramos*" constituyen el testimonio del paso de los agustinos por esta localidad. Según la tradición oral, los religiosos rezaban en ellas el Rosario al atardecer, y sus rezos se oían desde El Aserradero, desde donde contestaban los vecinos de la localidad. Por la fiesta de la Cruz acudía a enramarlas doña Carmen Díaz Fariña, esposa de don Joaquín José García Pérez, propietario de los terrenos donde se asentaban, así como otros propietarios colindantes. Luego fue su nuera, doña Celsa González Díaz, la que por una promesa asumió estas tareas durante 44 años, hasta que por imposibilidad física no pudo seguir haciéndolo; mandó hacer una de las cruces, la más próxima a las ruinas, que había sido arrancada de su sitio y posteriormente rota; generalmente acudía acompañada por otros parientes. Después fue la hija de ésta, doña Áurea García, la que lo hizo durante dos o tres años; pero luego esta tradición se interrumpió.

---

[15] SOSA FARIÑA, *op. cit.*, pág. 20.

Calvario de Lo de Ramos. [Foto de Febe Fariña].

En mayo de 1993 la oficina técnica del Ayuntamiento de Arafo redactó el proyecto de una capilla en Lo de Ramos. Ese mismo año comenzaron los movimientos de tierra y las obras de construcción, durante las cuales se procedió al vallado y ajardinado del recinto. En 1998, la capilla fue decorada por el pintor palmero don Roberto Rodríguez, Hijo Adoptivo de Arafo, con frescos y un mural central. Simultáneamente, junto a esta capilla se habilitó un parque recreativo, dotado de todo lo necesario (mesas, bancos, fogones, etc.), que fue inaugurado el 12 de diciembre de dicho año. En 2005, gracias a un convenio con el Cabildo, el Ayuntamiento realizó obras de acondicionamiento en esta zona recreativa, consistentes en la construcción de los servicios masculinos y femeninos, así como de un pequeño aljibe para el suministro del parque; con anterioridad, se habían restaurado los tres hornos. Por su parte, la capilla fue puesta a disposición de la parroquia, bajo la advocación del Apóstol Santiago; también se colocó en su interior una imagen de San Andrés.

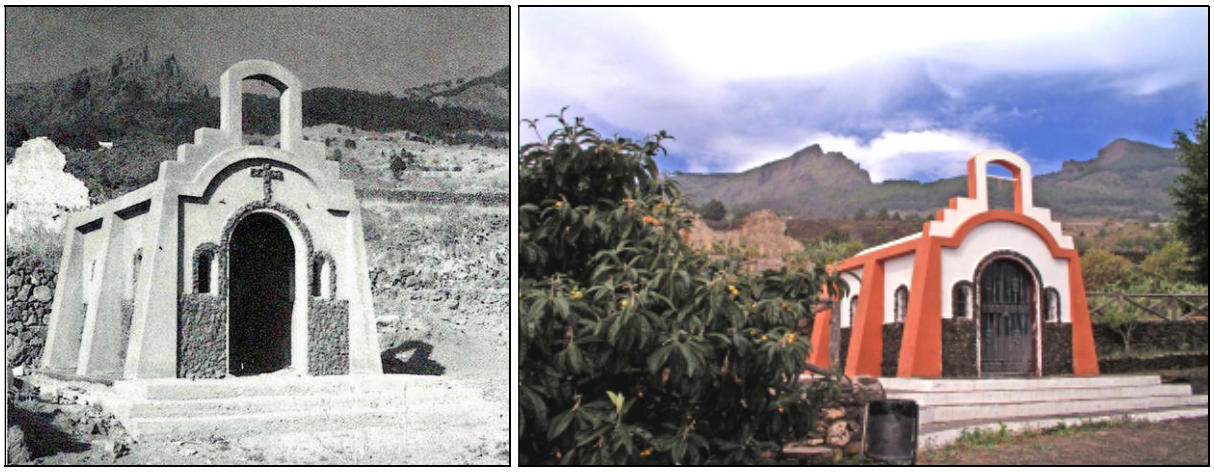

Capilla de Santiago en Lo de Ramos, aún en construcción [Foto de Febe Fariña]. A la derecha, una vez terminada [Foto del Ayuntamiento de Arafo]. Detrás asoman las ruinas de la antigua alquería.

Desgraciadamente, tanto estas nuevas instalaciones como los movimientos de tierra con maquinaria pesada necesarios para su construcción, al estar inmersas en las ruinas de este

importante conjunto histórico han desvirtuado su naturaleza y han dañado posibles investigaciones etnográficas en el mismo, aunque luego se han intentado revertir los daños.

A pesar de las alteraciones, el conjunto de "*Lo de Ramos*", con sus ruinas, estanque, hornos y calvario, fue declarado por el Gobierno de Canarias como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, por Decreto 237/2008, de 9 de diciembre.

Visita a las ruinas de "Lo de Ramos" del párroco don Vicente Jorge Dorta, el actual cronista oficial de Arafo don Febe Fariña Pestano y el autor de este artículo, en 1995. [Foto de Febe Fariña].

[26 de febrero de 2013]
[Actualizado el 25 de julio de 2023]